

APRUEBA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA
LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2025.

R. EX N° **02914/2024**

VALPARAÍSO, **lunes, 23 de diciembre de 2024**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 20.657 de 2013; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3.577 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones; el Oficio (D.D.P.) ORD. CIRC. N° 1628 de 2023, de esta Subsecretaría; el Memorándum (D.A.S.) N° 931/2024 y el Informe Técnico D.A.S. N° 16 de 2024, ambos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría y la Resolución Exenta N° 2576 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), incorporado por la Ley N° 20.657, publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero del 2013, establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y acuicultura.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 3.577, de fecha 28 de diciembre de 2011, y sus posteriores modificaciones, se aprueba y establece el procedimiento interno para la generación del programa de investigación, donde, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Descentralización y Desconcentración, esta Subsecretaría, se compromete a descentralizar las actividades que se desarrollan a nivel central, entregando un rol más activo a las Direcciones Zonales de Pesca, en la generación del programa de investigación, permitiendo una mayor eficacia y eficiencia a esta Subsecretaría.

3. Que, el referido programa genera un conjunto de observaciones sistemáticas en el tiempo y áreas geográficas determinadas, de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, cuyo análisis permita conocer su estado de situación, patrones y tendencias. Asimismo, tal programa comprenderá la investigación y el monitoreo y análisis de las condiciones oceanográficas, ambientales y sanitarias apropiadas para el ejercicio sustentable de la acuicultura. Los resultados de la ejecución del programa de investigación sirven de base para la fundamentación de las medidas de administración y conservación, así como, en general, del proceso de toma de decisiones para la actividad pesquera extractiva y de acuicultura.

4. Que, el programa de investigación tendrá proyectos de carácter permanente y otros de carácter ocasional.

5. Que, para la elaboración del programa, la Subsecretaría podrá requerir propuestas de investigación al Consejo Nacional, a los Consejos Zonales de Pesca y a la Comisión Nacional de Acuicultura, así como al Instituto de Fomento Pesquero. Asimismo, deberá requerir propuestas a los Comités Científicos Técnicos, así como al Instituto de Fomento Pesquero.

6. Que, los proyectos serán ejecutados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y a través de Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura (FIPA).

7. Que, dicho procedimiento se inició para el ejercicio año 2025 con el envío del Oficio (D.D.P.) ORD. CIRC. N° 1628 de 2023, emitido por el Sr. Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura, con fecha 01 de diciembre de 2023, comunicando el proceso de Generación del Programa de Investigación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para el año 2025 a las instituciones fuera de la SSPA y al interior de la SSPA, informando a las Unidades Técnicas responsables del proceso, tales son: División de Desarrollo Pesquero (DDP), División Jurídica (DJ), División de la Administración Pesquera (DAP), División de Acuicultura (DAC), Departamento Análisis Sectorial (DAS) y Direcciones Zonales (DZP).

8. Que, luego mediante Memorándum (D.A.S.) N° 931 de 2024, se solicitó a la División Jurídica gestionar la redacción de la resolución que aprueba el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura para el año 2025.

9. Que, en el marco del proceso de definición del presupuesto institucional para el año 2025, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, priorizó la demanda de investigación, la cual se transcribe en las siguientes Tablas:

Clasificación de Proyectos

1.- Investigación Básica o Permanente.

Según el artículo 92 de la LGPA, el programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera y de acuicultura, que corresponde a los estudios que sean ejecutados por el IFOP, se clasifican de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 1. Clasificación del programa de investigación por ámbitos o dimensiones:

Pesquerías	Acuicultura	Económicos
Programa de monitoreo y seguimiento	Gestión Sanitaria y Plagas	Monitoreo económico
Evaluaciones de Stock Directas (MDPH)	Ambiental	
Evaluaciones de Stock Directas (Área barrida)	Oceanográfico	
Evaluaciones Hidroacústicas	Acuicultura a Pequeña Escala	
Estatus, Evaluaciones Indirectas De Stocks		

2. Proyectos FIPA

Según el artículo 92 de la LGPA, la investigación contenida en el programa de investigación que no sea efectuada por el Instituto de Fomento Pesquero podrá ser efectuada a través del Fondo de Investigación Pesquera (FIPA).

La Cartera de Estudios a ejecutar por parte del FIPA para el año 2025 fue definida y aprobada mediante Resolución Exenta N° 2576 del 15 de noviembre de 2024, citada en Visto.

Tabla 2. Número de proyectos de acuerdo con ámbitos a ejecutar por IFOP:

Ámbitos	Nº Proyectos
	IFOP
Económicos	1
Pesqueros	42
Acuicultura	14
Total	57

10. Que, cumpliéndose con lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, se hace necesario aprobar el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente para el año 2025.

RESUELVO:

1º. Apruébese el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2025, conforme lo señalado en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en los considerandos de la presente resolución, y cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA, AÑO 2025.

A. Estudios ejecutados por el IFOP

EJECUTOR IFOP	ÁMBITO	CLASIFICACIÓN
Código		Nombre del Proyecto o Estudio
Nº	ECONÓMICO	MONITOREO ECONÓMICO
1	DAS	Monitoreo económico de la industria pesquera y acuícola nacional, año 2025-2026
Nº	ACUICULTURA	ACUICULTURA PEQUEÑA ESCALA
2	DAC	Programa integral de desarrollo de acuicultura para pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala. Etapa IX, año 2025-2026

Nº	ACUICULTURA	GESTIÓN SANITARIA Y PLAGAS
3	DAC	Programa de monitoreo e investigación de la especie plaga <i>Didymosphenia geminata</i> en ecosistemas dulceacuícolas de la zona centro, sur y austral de Chile. Etapa X, 2025-2026
4	DAC	Programa de monitoreo e investigación de microalgas nocivas y toxinas marinas (marea roja) en los fiordos de Chile. Etapa XIX, 2025-2026
5	DAC	Programa de monitoreo y vigilancia sobre la disponibilidad larval de mitílidos para la sustentabilidad de la actividad de acuicultura en la zona sur austral de Chile. Etapa XIII, 2025-2026
6	DAC	Programa de monitoreo e investigación de floraciones algales nocivas y toxinas marinas (marea roja) en el océano Pacífico del centro-sur de Chile. Etapa VIII, 2025 - 2026
7	DAC	Evaluación y seguimiento de la situación sanitaria de peces silvestres en agua dulce y mar, 2025-2026
8	DAC	Vigilancia de la resistencia bacteriana a los antimicrobianos de uso habitual en la salmonicultura nacional. Etapa XII, 2025-2026
9	DAC	Determinación y vigilancia de la resistencia de <i>Caligus rogercresseyi</i> a antiparasitarios aplicados en la salmonicultura nacional. Etapa IX, 2025-2026
Nº	ACUICULTURA	AMBIENTAL
10	DAC	Evaluación del estado ambiental de lagos utilizados para actividades de acuicultura en la zona sur de Chile. Etapa XIII, 2025-2026
11	DAC	Estudio del desempeño ambiental de la acuicultura en Chile y su efecto en los ecosistemas de emplazamiento, 2025 - 2026
Nº	ACUICULTURA	OCEANOGRAFÍA
12	DAC	Monitoreo y modelación de la variabilidad espacial y temporal de procesos oceanográficos en canales y fiordos australes, 2025-2026
13	DAC	Sistema de pronósticos oceanográficos y atmosféricos, 2025-2026
14	DAC	Determinación de las escalas de intercambio de agua en fiordos y canales de la Patagonia Chilena, 2025-2026
15	DAC	Programa de centro de datos oceanográficos y ambientales en la zona sur-austral de Chile, 2025
Nº	PESQUERIAS	PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
16	DAP	Programa de investigación y monitoreo del descarte y la captura de pesca incidental en pesquerías pelágicas, 2025-2026
17	DAP	Programa de investigación y monitoreo del descarte y la captura de pesca incidental en pesquerías demersales, 2025-2026
18	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2025. Pesquerías demersales y de aguas profundas
19	DAP	Monitoreo de la pesquería de jibia (<i>Dosidicus gigas</i>) en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Ñuble y Biobío, año 2025
20	DAP	Programa de seguimiento de pesquerías bentónicas, año 2025
21	DAP	Programa de seguimiento pesquerías bentónicas bajo régimen de plan de manejo, año 2025
22	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías pelágicas de la zona centro sur de Chile, entre las Regiones de Valparaíso y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2025

23	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías pelágicas de la zona norte de Chile, entre las Regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo, año 2025
24	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2025 pesquería crustáceos demersales
25	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2025. Pesquería crustáceos bentónicos: jaibas y centolla, entre las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
26	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2025. Pesquería crustáceos bentónicos: centolla y centollón, Regiones de Magallanes y la Antártica Chilena
27	DAP	Programa de seguimiento pesquerías bajo régimen de áreas de manejo, 2025
28	DAP	Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2025. Recursos altamente migratorios
Nº	PESQUERIAS	EVALUACIONES DE STOCK DIRECTAS (MDPH)
29	DAP	Evaluación del stock desovante de anchoveta y condiciones bioceanográficas entre las Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2025.
30	DAP	Evaluación del stock desovante de anchoveta y sardina común y condiciones bioceanográficas entre las Regiones de Valparaíso y Los Lagos, año 2025
31	DAP	Evaluación del stock desovante de anchoveta y condiciones bioceanográficas entre las Regiones de Arica y Parinacota y Antofagasta, año 2025
Nº	PESQUERIAS	EVALUACIONES HIDROACÚSTICAS
32	DAP	Evaluación directa de merluza común, año 2025
33	DAP	Evaluación hidroacústica del reclutamiento de anchoveta entre las Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2025. (crucero 2026)
34	DAP	Evaluación hidroacústica del reclutamiento de anchoveta entre las Regiones de Arica y Parinacota y Antofagasta, año 2025
35	DAP	Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre las Regiones de Valparaíso y Los Lagos, año 2025 (crucero 2026)
36	DAP	Evaluación hidroacústica de pequeños pelágicos en aguas interiores de las Regiones de los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2025
37	DAP	Evaluación hidroacústica de jurel entre las regiones de Arica y Parinacota - Valparaíso, año 2025
Nº	PESQUERIAS	ESTATUS, EVALUACIONES INDIRECTAS DE STOCKS
38	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: bacalao de profundidad
39	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: brótula, cojinoba ploma, cojinoba moteada y besugo
40	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: congrio dorado norte y fuera de su unidad de pesquería
41	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: congrio dorado sur
42	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: jibia
43	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: merluza común

44	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: merluza de cola
45	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: merluza de tres aletas.
46	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: merluza del sur
47	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: raya volantín y raya espinosa
48	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: reineta
49	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de sardina común, Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos, año 2026
50	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de anchoveta y sardina española, Región de Atacama a la Región de Coquimbo, CBA año 2026
51	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de anchoveta y sardina española, Región de Arica y Parinacota a la Región de Antofagasta, CBA año 2026
52	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de anchoveta, Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos, año 2026
53	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de jurel nacional, Región de Arica y Parinacota a Región de Los Lagos, año 2026
54	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de sardina austral, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2026
55	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentable de sardina austral, Región de Los Lagos, año 2026
56	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: crustáceos demersales
57	DAP	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: crustáceos bentónicos

2°. Remítase copia de la presente resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3°. Publíquese la presente resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/JRV/FOM

